

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

RESOLUCIÓN N° 039 -2025-2026-OM-CR

Lima, 13 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 037-2025-APla-OPPM-OM-CR del Área de Planeamiento; el Informe N° 186-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Memorando N° 1777-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 264-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 037-2025-APla-OPPM-OM-CR, el Área de Planeamiento le remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el sustento técnico de la propuesta de actualización de la Directiva N° 27-2024-APla-OPPM-OM-CR "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República" – Primera Versión aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR de fecha 04 de octubre de 2024.

Que, mediante el Informe N° 186-2025-AM-OPPM-OM-CR el Área de Modernización le remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el expediente técnico de la propuesta de formulación de actualización de la directiva en mención, cuya propuesta final se denomina Directiva N° 27-2025-APla-OPPM-OM-CR "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República" - Segunda Versión;

Que, mediante Memorando N° 1777-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de actualización de la mencionada directiva cuya propuesta final se denomina Directiva N° 27-2025-APla-OPPM-OM-CR "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y



*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República" - Segunda Versión, a fin de que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

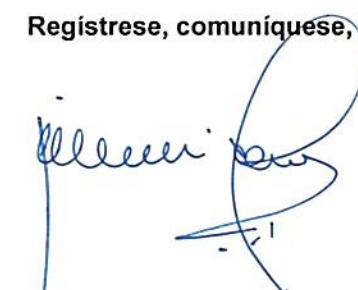
Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Directiva N° 27-2025-APla-OPPM-OM-CR "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República" - Segunda Versión.

Artículo Segundo. - **DEROGAR** la Directiva N° 27-2024-APla-OPPM-OM-CR "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República" – Primera Versión aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR de fecha 04 de octubre de 2024.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA